ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FECHA DE ANÁLISIS	26/10/2026
No. PROCESO	**SASI-002-2026**
DEPENDENCIA	Secretaría de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL DE INTENDENCIA CONSISTENTE EN SOBRECARPAS, DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NTMD-0171-A2 Y DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA No. 23 "VENCEDORES" DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para llevar a cabo el contrato es de SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($67.063.333), incluidos los costos directos e indirectos que se causen.
PLAZO	Se establece como plazo de ejecución un (1) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR	**Clasificación UNSPSC** / **Descripción** 49121500 / Equipos para camping y

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

AL CUAL PERTENECEN	exteriores
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada a través del mecanismo de subasta inversa.
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA

ASPECTOS ECONÓMICOS

Empezaremos definiendo a que a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el servicio a contratar. Colombia es un país considerado como una economía emergente y hace parte del grupo económico conocido como CIVETS. Es la cuarta economía más grande de América Latina detrás de Brasil, México y Argentina, la sexta de toda América y la número 33 en el mundo. Colombia cuenta con un sistema económico mixto que combina a un Estado dueño de algunas empresas públicas que además imparte varias regulaciones con empresas privadas nacionales y extranjeras.

Actividades Primarias
El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Actividades Secundarias

Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Actividades Terciarias

Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias De acuerdo a la actividad económica a contratar se enmarca en una actividad secundaria y terciaria por ser la prestación de servicio De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más

contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr,} respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0

Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.;

fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen[1] Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	**2026[pr]/ 2025[pr]**	**2026[pr]-II / 2026[pr]-I**
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional Variación mensual Septiembre 2026pr

Índice	**Variación % Septiembre**		**Diferencia**
	2025	**2026**	***Puntos Porcentuales***
	Sep 2025 / Ago 2025	**Sep 2026 / Ago 2026**	
Total Producción Nacional*	0,55	2,20	1,65
Producidos para consumo interno	1,13	1,14	0,00
Exportados	-1,29	6,02	7,31

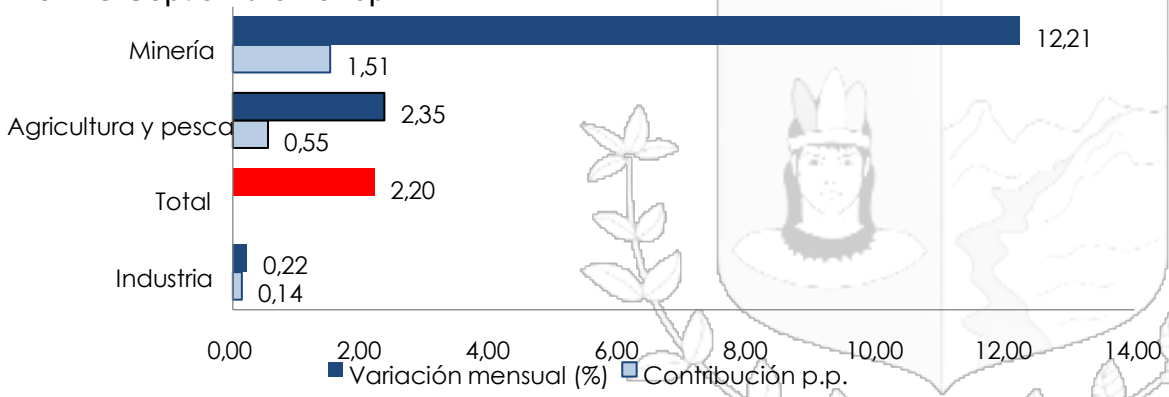
Fuente: DANE-IPP

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media[1].

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP

ANÁLISIS DE DEMANDA

CONTRATOS PREVIOS DE LA ENTIDAD

Consultadas las bases de

datos de los contratos suscritos por el Municipio de la Versalles Valle, se evidencia la siguiente relación de contratos realizados bajo la misma modalidad de selección, así:

No. contrato	Objeto	Tipo de proceso	Plazo ejecución	Valor
SASI-001-2025	**ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO MOTOCICLETA**	SASI	1 MES	**$62.000.000 COP**

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	UNIFORMADA, CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA			

Fuente: Secop

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

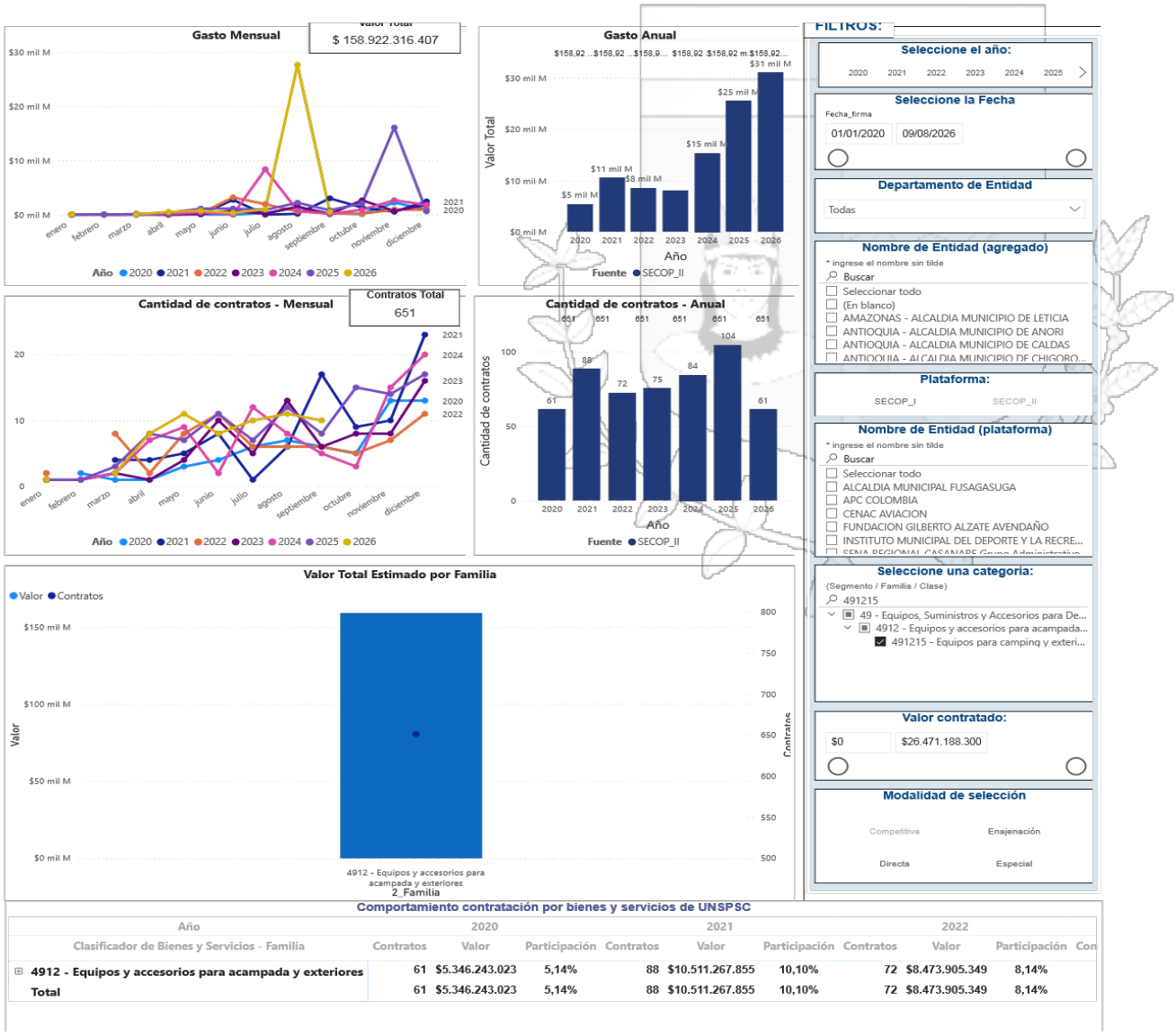
Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales así:

Relación de contratos similares en SECOP				
Entidad	No. Proceso	Objeto	Modalidad de contratación	Valor del contrato
EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES	055-SUADQ-INTR-2024	ADQUISICIÓN DE SOBRECARPA Y COLCHONETA DE CAMPAÑA PARA EL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD DEL PLAN AYACUCHO PARALA VIGENCIA 2024	Selección abreviada de Subasta Inversa	$1.259.148.240
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	MOG-SA-07-2024	ADQUISICION DE ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) SOBRECARPAS QUE UTILIZARA EL BATALLON DE ARTILLERIA NO 5 CT JOSE ANTONIO GALAN PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCIO	Selección abreviada de Subasta Inversa	$ 37.000.000
MUNICIPIO DE GUARNE	SASI-012-2025	UMINISTRO DE ELEMENTOS COMO COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA POLIURETANO, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICO-MILITARES ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONV	Selección abreviada de Subasta Inversa	$142.128.100

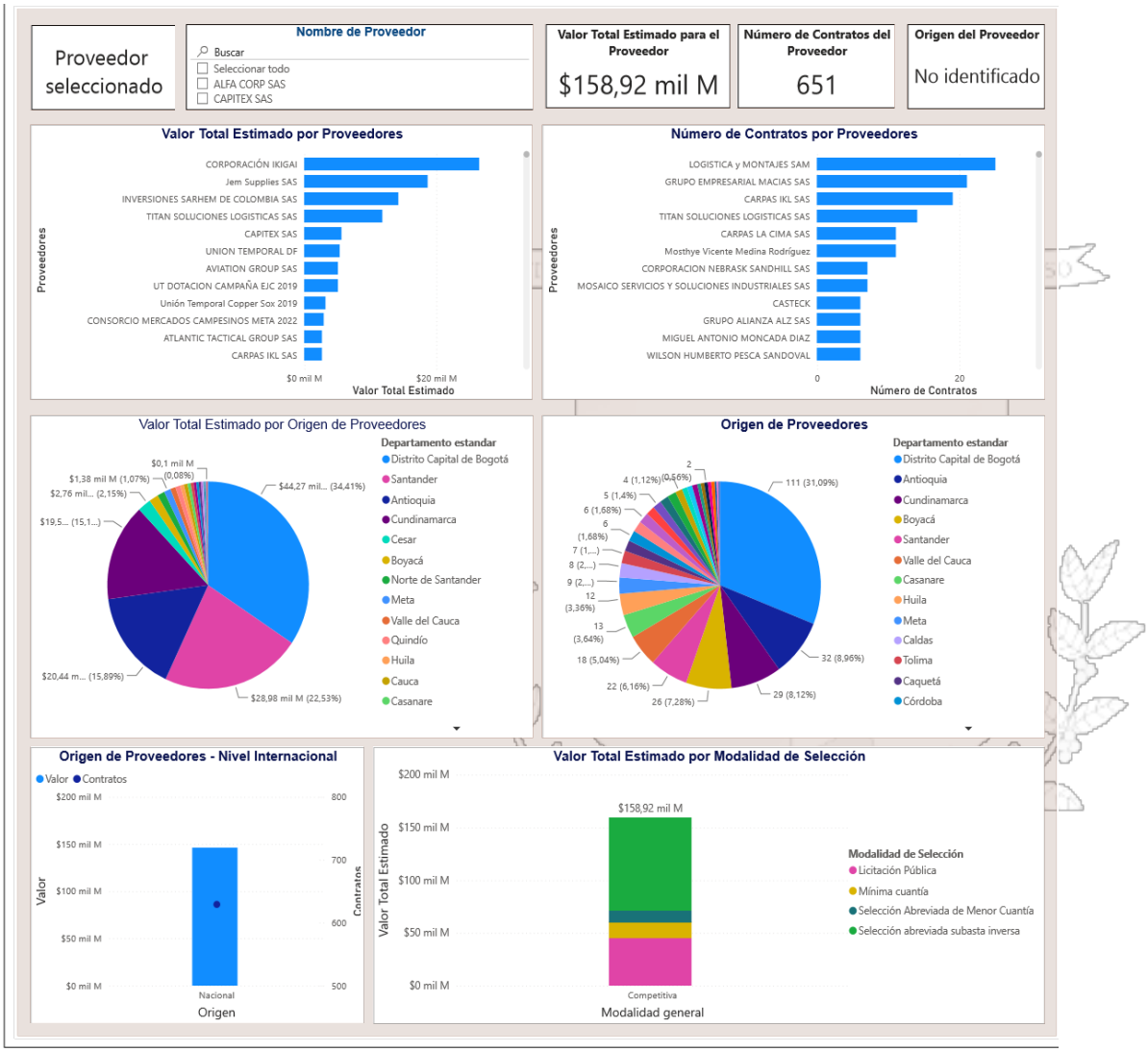
Fuente: Secop

HERRAMIENTA DE ANALISIS DE LA DEMANDA.

El municipio de Versalles Valle para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO implementada por la Agencia Nacional De Contratación Pública- Colombia compra eficiente con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera grafica un análisis del gasto histórica de una o varias entidades de Colombia de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios Código UNSPSC de acuerdo con el objeto contractual.



Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.



ASPECTOS TÉCNICOS

CLASIFICADOR UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
49121500	Equipos para camping y exteriores

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	TIPO DE MATERIAL / DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**SOBRECARPA NORMA TÉCNICA NTMD – 0171-A2**	**UND**	**155**

Condiciones Técnicas Obligatorias y Remisión Normativa

La ejecución del contrato se regirá estrictamente por lo establecido en las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional (NTMD) vigentes. El contratista se obliga a entregar los elementos cumpliendo con la totalidad de los requisitos generales, específicos, de empaque y rotulado definidos en la norma. Deberá cumplir íntegramente con todos los requisitos de impermeabilidad, dimensiones, confección, accesorios metálicos (estacas), cordones de amarre y elementos complementarios definidos en la **Norma Técnica NTMD-0171-A2**.

Calidad de los Materiales y Confección

El contratista garantiza que los bienes entregados estarán totalmente libres de cualquier defecto de fabricación, tales como manchas, poros, rasgaduras, hilos flojos o fallas en los recubrimientos de impermeabilidad. La calidad de las materias primas (telas, hilos, reatas y herrajes), así como los procesos de confección, deben ajustarse estrictamente a los estándares de durabilidad y requisitos operativos establecidos en la **Norma Técnica NTMD-0171-A2**. El incumplimiento de cualquiera de los parámetros técnicos definidos en dicha norma será causal de no recibo o rechazo del material por parte del supervisor.

Verificación, Empaque y Rotulado

- **Cumplimiento Normativo:** Los elementos deben entregarse con el empaque individual y colectivo, así como el rotulado e información técnica que exige taxativamente la **Norma Técnica NTMD-0171-A2**.
- **Declaración de Conformidad:** El contratista deberá aportar, al momento de la entrega, la certificación o declaración de conformidad del fabricante, donde conste que el proceso productivo y los insumos utilizados cumplen fielmente con los numerales de la norma técnica referenciada y la legislación ambiental vigente.
- **Inspección y Recibo:** El supervisor del contrato, realizará la verificación física de los bienes. No se recibirán elementos que presenten desviaciones frente a lo estipulado en la norma técnica de obligatorio cumplimiento.

NOTA 1: Los bienes objeto de la presente contratación deberán cumplir estrictamente y en su totalidad con los requisitos generales, específicos, de empaque y rotulado establecidos en la **Norma Técnica NTMD-0171-A2.** Cualquier discrepancia o vacío en la oferta se resolverá a favor de lo estipulado en la citada norma, la cual se entiende incorporada integralmente a este proceso.

NOTA 2 - Se anexa al presente proceso de selección, la **Norma Técnica NTMD-0171-A2** en su versión vigente. Es responsabilidad del proponente el conocimiento y aplicación estricta de todos los numerales contenidos en dicho documento para la elaboración de su oferta y posterior entrega de los bienes.

ASPECTOS LEGALES

La Administración Municipal de Versalles, Valle, analizó los diferentes procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional para determinar la modalidad contractual, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 310, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

El Municipio de Versalles verificó que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra de manera específica la presente adquisición.

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Asimismo, el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, establece la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, evento en el cual la selección del contratista deberá realizarse mediante el mecanismo de subasta inversa.

Tratándose de la adquisición de un bien con especificaciones técnicas uniformes y estandarizadas, el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada por Subasta Inversa, regulado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Versalles no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas. Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos y luego de realizar el análisis establecido en el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 28, 29, 55	N/A
	Perú			
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

ANÁLISIS DE OFERTA

El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo el proceso de contratación es por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

MCTE ($67.063.333), incluidos todos los costos directos e indirectos, estampillas e impuestos que implica el proceso contractual. El presupuesto de mercado fue tomado con base en precios de mercado obtenido a través de cotizaciones verificadas por la Secretaria de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario, así como, el análisis del sector económico al cual pertenece el objeto a contratar y contrataciones desarrolladas anteriormente por la entidad.

CDP No.	**463**	
FECHA	**16/10/2026**	
RUBRO	**DESCRIPCION**	**VALOR TOTAL CDP**
2.3.2.02.01.002	Carpas de lona (Proyecto: Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Versalles)	$67.116.000
VALOR AFECTAR		**$67.063.333**

FORMA DE PAGO:
La Administración Municipal pagará el valor del contrato en un único pago por el cien por ciento del valor que resulte del contrato, previa a la presentación de mínimo los siguientes documentos: A) Informes parcial y final de control y seguimiento, detallando la entrega de suministros realizadas con sus respectivos soportes; B) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.); C) Informe intermedio o final (según corresponda) de supervisión y/o interventoría; D) Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. Una vez verificados los documentos aportados y hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago se hará efectivo dentro de los plazos establecidos en la Tesorería Municipal teniendo en cuenta su flujo de caja.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de una Selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa, esta se llevará a cabo mediante la previa revisión de los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones para participar en la puja, con el fin de determinar el mejor precio ofrecido y la posterior celebración del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En esta selección abreviada, la Entidad, para efectos de la selección de la oferta más favorable, considerará en primera instancia los factores habilitadores jurídicos, técnicos en relación con la experiencia específica y financieros (liquidez, endeudamiento y patrimonio), los cuales le brindarán a la Entidad certeza sobre la capacidad legal de los oferentes, su experiencia e idoneidad, y su soporte económico y financiero para asumir los compromisos contractuales que adquieran con el Municipio de Versalles, Valle del Cauca.

Finalmente, con las ofertas declaradas admisibles se realizará la puja en audiencia pública, en donde se habilitará a los proponentes para la presentación de los lances, con lo cual se determinará el valor de cada una de las ofertas y se comunicará cuál fue la menor oferta de todas ellas, repitiéndose este procedimiento en tantas rondas como sea necesario hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, determinando así el oferente ganador de la puja, al cual se le adjudicará el proceso.

ANÁLISIS FINANCIERO

Los indicadores financieros solicitados a continuación se establecieron al verificar los procesos históricos realizados por la entidad cuyo objeto es similar al que se pretende contratar, asi mismo se verificaron procesos similares realizados por otras entidades.

Para establecer los porcentajes requeridos en la capacidad financiera la entidad procedió a verificar contratos similares realizados por la entidad, así como procesos referencia publicados por entidades del estado.

OBJETO DEL ANÁLISIS	INDICADOR REQUERIDO
INDÍCE DE LÍQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 5
INDÍCE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 50%
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL A 10
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,40

En materia de capacidad financiera, dado que la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, plazo y valor del contrato y teniendo en cuenta el histórico de contratación de la

entidad, se establecen los siguientes requisitos:

INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 5	HABILITA
Inferior a 5	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento estará determinado por el resultado de: (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Menor 50%	HABILITA
Mayor a 50%	DESHABILITA

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.
Estará determinado por el resultado de (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o igual a 10	HABILITA
Inferior a 10	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad

Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.30

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 0.40	HABILITA
Menor a 0.40	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.10

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o Igual a 0.40	HABILITA
Menor a 0.40	DESHABILITA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las cuentas de cada uno de los integrantes y la aplicación de las fórmulas de cálculo respectivas. Se tendrá en cuenta la participación porcentual de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios.

En caso de que la oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HABILITADA.

Además de los criterios de verificación financiera y jurídica, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio financiero y de experiencia mínima que determinará si la propuesta cumple o no cumple y el otorgamiento de

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

puntaje para calidad y precio.

En este sentido se considera que, al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable.
Los oferentes deberán presentar oferta total.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar el presupuesto oficial, la entidad utilizo el sistema de cotizaciones certificado mediante los precios del mercado de los suministros requeridos, teniendo en cuenta el promedio entre estas cotizaciones:

EMPRESA	VALOR
COTIZACION 1	$ 66.340.000
COTIZACION 2	$ 67.735.000
PROMEDIO	$ 67.115.000
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 67.063.333**

ANÁLISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Alcaldía Municipal Entiende por riesgos cualquier posibilidad de afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el proceso a llevar a cabo, con el fin de cumplir el objeto de conformidad con los presentes estudios previos.

-Definición de riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en un momento determinado; por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas.

-Tipificación de los riesgos: Es la enunciación que el Municipio de Versalles Valle hace de aquellos

que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos son previsibles en la medida que los mismos sean identificables y cuantificables por un profesional de la actividad en condiciones normales.

-Estimación de los riesgos: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato que se hace, de acuerdo con la tipificación establecida.

-Asignación de los riesgos: Es la señalización que hace el municipio de la parte contractual que deberá soportar la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que se quiere llevar a cabo, los cuales se determinan así:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO PRECONTRACTUAL: No suscripción o legalización del contrato por parte el contratista	El contratista	Se le exigirá al contratista la póliza de seriedad de la propuesta
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la Ejecución del contrato por	El contratista	Solicitar a los oferentes que Estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este Concepto.

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del objeto contractual, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a Entorpecer la entrega de los bienes requeridos y la prestación del servicio Contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto, así mismo se mitiga este riesgo con la exigencia de Condiciones económicas que no pongan
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	El Contratista contratante	Otorgará el derecho a suspender las Obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la Proporción que afecte a cada uno.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza de cumplimiento general del contrato (Garantía única).
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	El contratista	Se exigirá al contratista póliza de calidad de bienes y servicios
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	El contratista	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 3 años más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).

Es importante aclarar que el riesgo de incumplimiento del contrato se mitiga con la función del Supervisor, quien debe tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

Pese a lo anterior, para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles para el presente proceso, se utilizó la metodología de evaluación de riesgos establecida en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así como también lo consagrado en el CONPES del Consejo Nacional de Política Económica y Social, el cual trata el tema del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública en Colombia.

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2.015. Las garantías para el presente proceso contractual las garantías serán las siguientes:

SERIEDAD DE LA OFERTA

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

Asegurado / Beneficiario: Municipio de Versalles Valle
Cuantía : Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
Vigencia : Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Tomador / Afianzado : Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

-Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones sin justa causa.
-Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

para la adjudicación del contrato o para la suscripción del contrato, se prorroguen.
-Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
-También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimientode las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4)meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) delvalor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3)años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del bien	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4)meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

ORIGINAL FIRMADO.
KELLY JOHANA MARÍN ZAPATA

Secretaria de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.


VERSALLES 1894
CIVISMO
PROGRESO